



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00039-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Directores de CETPRO públicos focalizados (CETPRO PERU, CETPRO ROSA DE AMERICA, CETPRO PROMAE RIMAC, CETPRO PROMAE CONDEVILLA Y CETPRO LOS LIBERTADORES).

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA DE CETPRO FOCALIZADOS PARA ELABORACION DE PUR.

Referencia: Resolución de Secretaría General N°040-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en atención al asunto de la referencia, señalar que en el marco de lo establecido en el numeral 6.8, inciso b. de la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Desempeño CETPRO 2025", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°040-2025-MINEDU, se convoca a los directores de los CETPRO focalizados para el llenado Plan de Uso de Recursos (PUR), que es el instrumento de planificación que permitirá a la UGEL, en coordinación con los CETPRO, organizar los recursos que podrían recibir en el marco del cumplimiento de los compromisos de desempeño por parte de los CETPRO de su jurisdicción, para su ejecución durante el Año Fiscal 2025. La reunión se llevará a cabo en la UGEL02 el día martes 8 de abril del presente a las 10 am. (con los 5 CETPRO focalizados)

Cabe señalar que, luego de elaborar, consolidar y validar la información de los CETPRO de la jurisdicción, se remitirá el formato PUR a la DISERTPA,

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0390594 CLAVE: 242E39

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

